

RAD: 080013110008-2019-00227-00
PROCESO: VERBAL (UNIÓN MARITAL DE HECHO)
Auto obedécese y cúmplase

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Sala Séptima de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en providencia del 18 de febrero de 2021, confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 1º de octubre de 2019. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 29 de julio de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Obedécese y cúmplase lo resuelto por la Sala Séptima de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d1ec782e0obof12ed6f4cc3dba90e8e29f5925425915eb11d9914cfccfbd65**
Documento generado en 29/07/2021 11:53:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>